

Lunes, 1 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos n.º 27/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Actividades culturales y deportivas.	130.000,00 €	15.000,00 €	
342	622.00	Instalaciones Deportivas. Inversión en edificios administrativos y construcciones destinados al funcionamiento	0,00 €	3.373,23 €	



Lunes, 1 de agosto de 2022

		de los servicios públicos prestados por la entidad local.		
135	226.99.	Otros gastos diversos. Seguridad vial.	6.400,00 €	1.460,10 €
241	619.02	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. (Generador).	3.000,00 €	24.538,64 €
		TOTAL		44.371,97 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	121.00	Complemento de destino. (Policia Local).	15.563,52 €	5.170,88 €	
132	121.01	Complemento	33.247,80 €	11.046,37 €	



Lunes, 1 de agosto de 2022

		específico. (Policia Local).			
132	160.00	Seguridad Social(Policia Local).	35.520 €	12.042,34 €	
132	120.03	Sueldos del Grupo C1.	48.617,34 €	16.112,38 €	
		TOTAL BAJAS		- 44.371,97 €	

3. JUSTIFICACIÓN.

A la vista de que se ha debido aumentar el presupuesto correspondiente al material de la obra del Lote 3 del GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE-PFEA 2021 "OPTIMIZACION DE PUNTO DE ACOPIO DE RESIDUOS MUNICIPALES (PUNTO LIMPIO)", pasando de 57.999,99 € (IVA INC) inicialmente, a 82.538,63 € (IVA INC) justificado este aumento presupuestario en base al incremento del precio de mercado de ciertos materiales que ha provocado que uno de los lotes de la licitación de los materiales necesarios para la ejecución de la obra (denominado LOTE 3. ACERO: BARRAS, PERFILES Y ELEMENTOS DE CUBIERTA), elaborado conforme a la base de precios de la Junta de Extremadura 2021, haya quedado desierto. Por este motivo y, tras sondeos de mercado, se han aumentado los precios de los materiales de dicho lote para ajustarlos a la realidad de la oferta y demanda actual, lo cual queda reflejado en el presupuesto de la memoria valorada modificada elaborada al efecto. El importe necesario a aumentar es de 24.538,64 €.

A la vista de que este Ayuntamiento está muy concienciado con la prevención de accidentes de tráfico y de la seguridad de los peatones de nuestra localidad se considera necesario dotar a diferentes puntos de nuestro municipios de elementos de seguridad vial para garantizar tanto la seguridad de los conductores como de los/as peatones. El importe necesario a aumentar para poder dotar de los elementos de seguridad vial necesarios es de 1.460,10 €.

A la vista de que con fecha 21 de enero de 2022, se publicó la Licitación Suministro e instalación de juegos infantiles en parque municipal "NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO", siendo el precio de la licitación:



Lunes, 1 de agosto de 2022

- Valor estimado del contrato 42.975,2 EUR.
- Importe: 51.999,99 EUR.
- Importe (sin impuestos): 42.975,2 EUR.

En dicha licitación, los Criterios de Adjudicación fueron los siguientes:

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

Ampliación del plazo de garantía.

- Subtipo Criterio: Otros.
- Ponderación: 10.
- Cantidad Mínima: 0.
- Cantidad Máxima: 10.

Compromiso de ejecución de mejoras definidas.

- Subtipo Criterio: Otros.
- Ponderación: 35.
- Cantidad Mínima: 0.
- Cantidad Máxima: 35.

Precio.

- Subtipo Criterio: Precio
- Ponderación: 55
- Cantidad Mínima: 0
- Cantidad Máxima: 55

La mejora propuesta por el Ayuntamiento de Alcuescar es la siguiente:



Lunes, 1 de agosto de 2022

MEJORA: MINIPISTA DEPORTIVA – ESTADIO DE FÚTBOL.

Ud. Minipista deportiva – Estadio de Fútbol.

Suministro e instalación de mini pista deportiva con terreno de juego, de dimensiones aproximadas 9*5,5m, delimitado perimetralmente por sendas porterías, paneles verticales de polietileno HDPE, con un espesor mínimo de 15mm, con estructura formada por tubos de acero galvanizado, de sección circular, provista de tornillería zincada; incluso salidas con valla retrasada de seguridad; resistente a los impactos, humedad, oscilaciones térmicas y rayos UVA, con certificado según norma UNE-EN- 15312, o modelo de similares características y prestaciones (se adjunta imagen de modelo orientativa), totalmente instalada, sobre cualquier clase de terreno o pavimento, blando o duro, en emplazamiento a designar por dirección facultativa.

A la vista que el contrato se ha adjudicado por un importe de 44.725,23 euros (IVA INCLUIDO), Sin ofertar la mejora.

Esta Corporación pretende sacar a licitación la MINIPISTA DEPORTIVA – ESTADIO DE FÚTBOL, por el importe que resta entre el importe de licitación y el importe de Adjudicación y considerando los/as técnicos/as que con el importe que existe es insuficiente es necesario aumentar el mismo 3.373,23 €.

A la vista de que las actividades culturales y deportivas que pretende ejecutar este Ayuntamiento durante este año 2022 van a ser más importantes ya que se considera que nuestra localidad después de la pandemia que ha sufrido necesita poder disfrutar de actividades culturales y deportivas de calidad, se considera necesario aumentar la partida destinada a tal efecto en 15.000,00 €.

Para ello se inicia expediente de modificación de créditos mediante Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto para dotar determinadas partidas presupuestarias del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2022 del importe 44.371,97 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 1 de agosto de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcuéscar, 27 de julio de 2022

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE

